

## BONO INFANTIL CURSO ESCOLAR 2023-2024

### Instrucciones para la presentación del recurso de reposición a la Resolución de 7 de noviembre de 2023: ALUMNADO DE 0-2 AÑOS (NACIDO EN 2022 Y 2023).

Con fecha 10 de noviembre de 2023 se ha publicado la Resolución de 7 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Centros Docentes por la cual se resuelve la convocatoria de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de educación infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo, de la Comunidad Valenciana, para el curso 2023-2024 (DOGV núm 9722 de 10/11/23).

Los datos y los importes provisionales podrán ser consultados por las personas interesadas en la siguiente url:  
<https://gestioboainfantil.edu.gva.es/bonoainfantil/consultarResolucionAlumno.zul?idioma=ca>

Así mismo, los centros informarán a las familias del importe definitivo de la ayuda, así como de los plazos y procedimientos para presentar, si procede, el recurso pertinente.

A continuación se detallan los **motivos de exclusión**:

01	Supera umbral de renta familiar
02	Ausencia documentación preceptiva solicitud
03	Matriculado en centro público GVA
04	Renuncia
05	Obligado AEAT
06	Varias declaraciones AEAT
07	No identificado AEAT

La **documentación** para subsanar la solicitud se detallaba en las instrucciones las cuales se publicaron en el periodo de alegaciones.

Las personas interesadas podrán presentar potestativamente un **recurso de reposición** ante la conselleria de Educación, Universidades y Ocupación, en el plazo de un mes a contar del día siguiente en la publicación en el DOGV, a través de alguno de los siguientes procedimientos:

➤ **Trámite telemático:**

Trámite z- Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Consellería de Educación, Universidades y Ocupación.

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18494](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494)

El recurso se dirigirá a:

Consellería de Educación, Universidades y Ocupación.  
Subdirección General de Centros Docentes.  
Servicio de Títulos, Programas de Gratuidad y Ayudas en el Estudio.

➤ **Presencialmente:**

- En el registro de entrada de la Consellería de Educación, Universidades y Ocupación. Avenida Campanar, 32. 46015. València.
- En el registre de entrada en las oficinas PROP, ayuntamientos u oficinas de correos o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

**No se aceptarán recursos presentados a través de correo electrónico.**

**Plazo de presentación de recursos: desde el 11 de noviembre hasta el 11 de diciembre**

Se adjunta un modelo de recurso para facilitar el trámite a las familias:

## RECURSO DE REPOSICIÓN

Don/Doña....., con NIF/NIE/pasaporte, número....., con domicilio en ..... n.º de ..... C.P....., provincia de ..... como padre/madre/tutor/a del alumno/a:....., con SIP ....., matriculado/a en el centro de educación infantil/escuela infantil municipal de primer ciclo....., con código:....., en la localidad de.....

Domicilio postal a efectos de notificaciones:..... n.º.....de.....C.P....., provincia de .....Teléfono:..... Correo electrónico: .....

**EXPONE** (Se han de especificar los motivos por los que se presenta el recurso):

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

y se adjunta la siguiente documentación acreditativa:

.....  
.....  
.....

De acuerdo con todo lo expuesto y según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interpone RECURSO DE REPOSICIÓN, contra la Resolución de 7 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Centros Docentes, por la cual se resuelve parcialmente la convocatoria de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de educación infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo, de la Comunidad Valenciana, para el curso 2023-2024

**SOL·LICITA** (Se ha de especificar lo que solicita):

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

....., ..... d ..... de 2023.

Firmado: \_\_\_\_\_

Se puede consultar información detallada en la convocatoria de las ayudas, así como en el registro de actividad de tratamiento denominado "Gestión del Bono Infantil", accesible en el enlace: [www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades](http://www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades)